



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 1182 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 28787/15, la Res. Presidencia N° 905/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Ezequiel Meta, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, solicita prórroga de la licencia excepcional sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 905/14, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive.

Que, mediante la citada Resolución, se le concedió al agente Meta licencia excepcional sin goce de haberes desde el 02 de febrero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive, conforme lo establece el art. 87 del Reglamento Interno.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido esgrimiendo que continuara realizando el viaje de estudios en el exterior.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, corresponde otorgar la prórroga de la licencia excepcional sin goce de haberes, conforme lo normado en el art. 87 del reglamento interno.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

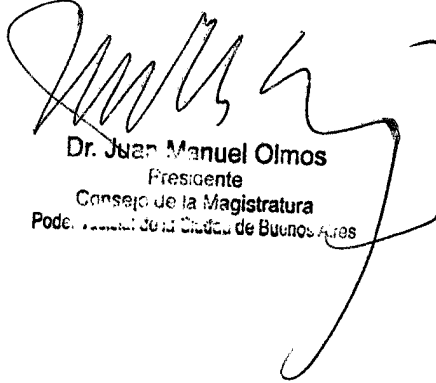
Art. 1º: Conceder la prórroga de la licencia excepcional sin goce de haberes, otorgada al Sr. Ezequiel Meta, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, mediante Res. Pres. N° 905/14, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive, conforme lo establece el art. 87 del reglamento interno.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Meta y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° *1182* /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires